



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 345 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 31 MAY 2024

VISTOS: El proveído inserto en el Informe N°483-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 30 de mayo de 2024, Informe N°1589-2024/GRP-402420 de fecha 23 de mayo de 2024, Hoja de Registro Control N°03453 de fecha 22 de mayo de 2024, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la **Hoja de Registro Control N°03453 de fecha 22 de mayo de 2024**, donde se anexa el Informe N°017-2024/GRP-GSRMH/DSRI/IO-ING.MDFQ de fecha 20 de mayo de 2024, el Inspector de Obra al Sub Director de la Unidad de Obras solicita, donde informa que en cumplimiento de sus funciones como inspector de Obra realizo el recorrido como revisión de la culminación de obra y el cumplimiento de los metrados ejecutados contractuales; Por lo que recomienda la conformación de Comité para la recepción de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DE PALAMBLA Y LA PACCHA DISTRITO DE CANCHAQUE-PROVINCIA DE HUANCABAMBA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**;

Que, mediante Informe N°1589-2024/GRP-402420 de fecha 23 de mayo de 2024 el inspector de Obra al Sub Director de la Unidad de Obras, solicita la conformación de Comité para la Recepción de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DE PALAMBLA Y LA PACCHA DISTRITO DE CANCHAQUE-PROVINCIA DE HUANCABAMBA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**;

Que, Mediante Informe N°483-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 30 de mayo de 2024, el Director Sub Regional de Infraestructura al Gerente Sub Región Morropón Huancabamba, solicita Designación de Comité de Recepción de Obra denominada: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DE PALAMBLA Y LA PACCHA DISTRITO DE CANCHAQUE-PROVINCIA DE HUANCABAMBA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**; Según el siguiente detalle:

Miembros Titulares:

Arq. Carlos Alberto Chacón López
Ing. José Darlyn Adrianzen Sosa
Ing. Edison Guerrero Choquehuanca
Asesor Técnico

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro
Ing. Marcos flores Quinde

Miembros Suplentes:

Ing. Lewis Oscar Vilchez Flores
Ing. Jorge Luis Paredes Caballero
Ing. Alex Martín Castro Aldana

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro

Que, mediante proveído, inserto en el Informe N°483-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 30 de mayo de 2024, el Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyecte acto resolutivo correspondiente;

Que, en ese contexto, teniendo en cuenta lo informado a la Entidad, mediante Informe N°017-2024/GRP-GSRMH/DSRI/IO-ING.MDFQ de fecha 20 de mayo de 2024, el Inspector de Obra, Informe N°1589-2024/GRP-402420 de fecha 23 de mayo de 2024, Informe N°483-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 30 de mayo de 2024, el Director Sub Regional de Infraestructura, otorgan su conformidad del comité de Recepción de la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DE PALAMBLA Y LA PACCHA DISTRITO DE CANCHAQUE-PROVINCIA DE HUANCABAMBA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 345 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
 Chulucanas, 31 MAY 2024

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N°320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Por lo expuesto y con la visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal, Sub Dirección de la División de Obras y Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Morropón - Huancabamba" del Gobierno Regional de Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893- 2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional de Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR el Comité de Recepción de la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DE PALAMBLA Y LA PACCHA DISTRITO DE CANCHAQUE-PROVINCIA DE HUANCABAMBA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**, Conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:

Arq. Carlos Alberto Chacón López	Presidente
Ing. José Darlyn Adrianzen Sosa	Primer Miembro
Ing. Edison Guerrero Choquehuanca	Segundo Miembro
Asesor Técnico	Ing. Marcos flores Quinde

Miembros Suplentes:

Ing. Lewis Oscar Vilchez Flores	Presidente
Ing. Jorge Luis Paredes Caballero	Primer Miembro
Ing. Alex Martin Castro Aldana	Segundo Miembro

ARTICULO SEGUNDO. – Notifíquese la presente Resolución al Contratista **CONSORCIO EJECUTOR PALAMBLA (Ejecutor) Sr. GINO GIANCARLO MARTINEZ ZAPATA** con domicilio en MZA. G LOTE 21 INT.1 URB LAS MERCEDES (POR PARQUE LAS MERCEDES) PIURA- PIURA-PIURA; **CONSORCIO SUPERVISOR PALAMBLA** al Sr. Víctor Augusto Calle Rentería en el domicilio Calle Cajamarca N°674-Distrito, Provincia Departamento de Piura, para su cumplimiento conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. – Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros designados en el citado Comité, la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
 ING. WALTER HUANCABAMBA CHINCHAY
 N° 107258
 Gerente Sub Regional

